



**Resolución de 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se resuelve la adjudicación del concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2024/2025, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, convocado por Resolución de 27 de febrero de 2024.**

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2024/2025, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

De conformidad con el apartado séptimo.2 de la citada resolución, una vez valoradas por parte de la comisión de selección y aceptadas, en su caso, las renunciaciones, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la adjudicación definitiva de puestos objeto de este proceso

### **RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar los puestos de personal docente para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, conforme se dispone en el anexo I.

**Segundo.-** Aprobar el listado definitivo de excluidos, que se recoge en el anexo II

**Tercero.-** Aprobar la baremación definitiva de nuevos participantes, que se recoge en el anexo III.

**Cuarto.-** Aprobar la relación de alegaciones y desistimientos, que se recoge en el anexo IV.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

